



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

DECRETO **Nº 558** .-
SECRETARIA MUNICIPAL

REF. : Convenio Subvención a
Banda de Guerra

PUERTO WILLIAMS, 20 SEI. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 704 de fecha 22/12/2015, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2016;
- El Acuerdo Nº 93 de 31 concejo Municipal que aprueba la subvención a la Banda de Guerra Liceo D.M.G.
- EL Convenio entre la Presidenta de la Banda de Guerra Liceo D.M.G y la Sra. Alcaldesa doña Pamela Tapia Villarroel.

D E C R E T O :

1º APROBAR el CONVENIO DE SUBVENCIÓN a la Banda de Guerra Liceo D.M.G por un monto de \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos).

En Puerto Williams, a 20 días del mes de septiembre 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO**, Rut., Nº 69.254.400-5, representada por su Alcaldesa doña **PAMELA TAPIA VILLARROEL**, Cédula Nacional de Identidad y Rut. Nº 8.750.178-7, ambos domiciliados en calle O'Higgins Nº 189, Puerto Williams, y la **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA "BANDA DE GUERRA LICEO D.M.G"**, Rut., Nº 65.042.517-0, representada por su Presidenta doña **MARCIA ALEJANDRA TRUJILLO SALGADO**, Rut. Nº 15.559.866-2, quienes han convenido lo siguiente:

Primero: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se ha otorgado una subvención a la Organización Comunitaria precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$ 2.500.000 (Dos Millones quinientos mil pesos), y que se entregará mediante cheque nominativo y en un sólo pago a nombre de la presidenta.

Segundo: El objetivo de la subvención es participación en el Aniversario de la

Tercero: Una copia del proyecto presentado se incorporará en un anexo, el que se entenderá para todos los efectos parte del presente convenio. Las partes reconocen su contenido como obligaciones de la Organización Comunitaria.

Cuarto: La organización Comunitaria deberá ejecutar el proyecto con apego al mismo, debiendo rendir en un plazo no superior al 30 de diciembre de 2016, hasta las 12:00 hrs.

Quinto: La Organización acreditará, en la rendición respectiva, el cumplimiento del Art. 5º del Reglamento de FODECO.

Sexto: El presente instrumento se suscribe por las partes, en 6 ejemplares de igual fecha y tenor, para quedar en poder del presidente de la Organización Comunitaria (1), Secmun(1), Depto. Administración y Finanzas (1), DDC (1), Control (1), Of. de Partes (1). Con todo el presente Convenio, deberá sancionarse mediante Decreto Alcaldicio que lo apruebe, sin el cual, no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos, se considerará parte integrante de Decreto.

El Convenio formara parte integral del presente documento de acuerdo a los **VISTOS y CONSIDERANDO.**

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

LSP / SSC / jfa

Distribución:

1. Presidenta de Banda de Guerra Liceo D.M.G
2. Finanzas Municipales
3. Oficina de Partes (original) ✓
4. Archivo.-



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Puerto Williams, a 20 días del mes de septiembre 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS**, Rut., Nº 69.254.400-5, representada por su Alcaldesa doña **PAMELA TAPIA VILLARROEL**, Cédula Nacional de Identidad y Rut Nº 8.750.178-7, ambos domiciliados en calle O'Higgins Nº 189, Puerto Williams, y la **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA "BANDA DE GUERRA LICEO D.M.G"**, Rut., Nº 65.042.517-0, representada por su Presidenta doña **MARCIA ALEJANDRA TRUJILLO SALGADO**, RUT. Nº 15.559.866-2, quienes han convenido lo siguiente:

Primero: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se ha otorgado una subvención a la Organización Comunitaria precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$ 2.500.000 (Dos Millones quinientos mil pesos), y que se entregará mediante cheque nominativo y en un sólo pago a nombre de la presidenta.

Segundo: El objetivo de la subvención es participación en el Aniversario de la Ciudad de Ushuaia, en donde se dispondrá los recursos para la alimentación, alojamiento de los alumnos e integrantes de la Banda

Tercero: Una copia del proyecto presentado se incorporará en un anexo, el que se entenderá para todos los efectos parte del presente convenio. Las partes reconocen su contenido como obligaciones de la Organización Comunitaria.

Cuarto: La organización Comunitaria deberá ejecutar el proyecto con apego al mismo, debiendo rendir en un plazo no superior al 30 de diciembre de 2016, hasta las 12:00 hrs.

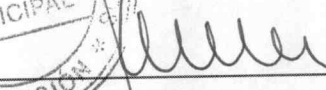
Quinto: La Organización acreditará, en la rendición respectiva, el cumplimiento del Art. 5º del Reglamento de FODECO.

Sexto: El presente instrumento se suscribe por las partes, en 6 ejemplares de igual fecha y tenor, para quedar en poder del presidente de la Organización Comunitaria (1), Secmun (1), Depto. Administración y Finanzas (1), DDC (1), Control (1), Of. de Partes (1). Con todo el presente Convenio, deberá sancionarse mediante Decreto Alcaldicio que lo apruebe, sin el cual, no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos, se considerará parte integrante de Decreto.


MARCIA TRUJILLO SALGADO
PRESIDENTA




PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA


SECRETARIO MUNICIPAL



MOCION DE ACUERDO N° 93

La Alcaldesa y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Doña Pamela Tapia Villarroel, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para:

Aprobar la Subvención especial de **RECURSOS POR UN MONTO DE \$2.500.000 PARA REALIZAR VIAJE A USHUAIA DE LA BANDA DE GUERRA DEL LICEO DMG, DE ACUERDO A INVITACION QUE SE ADJUNTA** los gastos serán utilizados para alojamiento y alimentación

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON HECTOR MALUENDA WITTO	✓		
DON FERNANDO CAICHEO MUÑOZ.	✓		
DON JUAN OYARZUN TRUJILLO.	✓		
DOÑ JAIME GODOY CHAVEZ	—		
DOÑA LIDIA GONZALEZ CALDERON	✓		
DON MARTIN DRAKSLER VUKASOVIC	✓		
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL	✓		

Por 6 votos a se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, lo que queda reflejado en el Acuerdo N° 93 del Concejo, efectuado en la **Sesión Ordinaria N° 27** de fecha 20 de septiembre de 2016.



JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS



CERTIFICADO

JAIME FERNANDEZ ALARCON, Secretario Municipal de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT 69.254.400 - 5

CERTIFICA

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en sesión Ordinaria N° 27 de fecha de 20 de septiembre de 2016 Aprobar la Subvención especial de **RECURSOS POR UN MONTO DE \$2.500.000 PARA REALIZAR VIAJE A USHUAIA DE LA BANDA DE GUERRA DEL LICEO DMG, DE ACUERDO A INVITACION QUE SE ADJUNTA.**, tal como se refleja en el acuerdo N° 93 del Honorable Concejo Municipal.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes.



SECRETARIO MUNICIPAL
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

DECRETO **Nº 558** .-
SECRETARIA MUNICIPAL

REF. : **Convenio Subvención a
Banda de Guerra**

PUERTO WILLIAMS, 20 SET. 2016

VISTOS y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 704 de fecha 22/12/2015, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2016;
- El Acuerdo Nº 93 de 31 concejo Municipal que aprueba la subvención a la Banda de Guerra Liceo D.M.G.
- El Convenio entre la Presidenta de la Banda de Guerra Liceo D.M.G y la Sra. Alcaldesa doña Pamela Tapia Villarroel.

D E C R E T O :

1º APROBAR el CONVENIO DE SUBVENCIÓN a la Banda de Guerra Liceo D.M.G por un monto de \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos).

En Puerto Williams, a 20 días del mes de septiembre 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO**, Rut., Nº 69.254.400-5, representada por su Alcaldesa doña **PAMELA TAPIA VILLARROEL**, Cédula Nacional de Identidad y Rut Nº 8.750.178-7, ambos domiciliados en calle O'Higgins Nº 189, Puerto Williams, y la **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA "BANDA DE GUERRA LICEO D.M.G"**, Rut., Nº 65.042.517-0, representada por su Presidenta doña **MARCIA ALEJANDRA TRUJILLO SALGADO**, Rut. Nº 15.559.866-2, quienes han convenido lo siguiente:

Primero: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se ha otorgado una subvención a la Organización Comunitaria precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$ 2.500.000 (Dos Millones quinientos mil pesos), y que se entregará mediante cheque nominativo y en un sólo pago a nombre de la presidenta.

Segundo: El objetivo de la subvención es participación en el Aniversario de la

Tercero: Una copia del proyecto presentado se incorporará en un anexo, el que se entenderá para todos los efectos parte del presente convenio. Las partes reconocen su contenido como obligaciones de la Organización Comunitaria.

Cuarto: La organización Comunitaria deberá ejecutar el proyecto con apego al mismo, debiendo rendir en un plazo no superior al 30 de diciembre de 2016, hasta las 12:00 hrs.

Quinto: La Organización acreditará, en la rendición respectiva, el cumplimiento del Art. 5º del Reglamento de FODECO.

Sexto: El presente instrumento se suscribe por las partes, en 6 ejemplares de igual fecha y tenor, para quedar en poder del presidente de la Organización Comunitaria (1), Secmun(1), Depto. Administración y Finanzas (1), DDC (1), Control (1), Of. de Partes (1). Con todo el presente Convenio, deberá sancionarse mediante Decreto Alcaldicio que lo apruebe, sin el cual, no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos, se considerará parte integrante de Decreto.

El Convenio formara parte integral del presente documento de acuerdo a los **VISTOS y CONSIDERANDO.**

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

Distribución:

1. Presidenta de Banda de Guerra Liceo D.M.G
2. Finanzas Municipales
3. Oficina de Partes (original)
4. Archivo.-

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Puerto Williams, a 20 días del mes de septiembre 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS**, Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcaldesa doña **PAMELA TAPIA VILLARROEL**, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 8.750.178-7, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189, Puerto Williams, y la **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA "BANDA DE GUERRA LICEO D.M.G"**, Rut., N° 65.042.517-0, representada por su Presidenta doña **MARCIA ALEJANDRA TRUJILLO SALGADO**, Rut. N° 15.559.866-2, quienes han convenido lo siguiente:

Primero: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se ha otorgado una subvención a la Organización Comunitaria precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$ 2.500.000 (Dos Millones quinientos mil pesos), y que se entregará mediante cheque nominativo y en un sólo pago a nombre de la presidenta.

Segundo: El objetivo de la subvención es participación en el Aniversario de la Ciudad de Ushuaia, en donde se dispondrá los recursos para la alimentación, alojamiento de los alumnos e integrantes de la Banda

Tercero: Una copia del proyecto presentado se incorporará en un anexo, el que se entenderá para todos los efectos parte del presente convenio. Las partes reconocen su contenido como obligaciones de la Organización Comunitaria.

Cuarto: La organización Comunitaria deberá ejecutar el proyecto con apego al mismo, debiendo rendir en un plazo no superior al 30 de diciembre de 2016, hasta las 12:00 hrs.

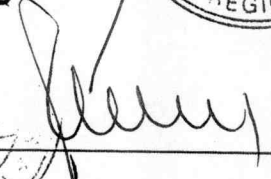
Quinto: La Organización acreditará, en la rendición respectiva, el cumplimiento del Art. 5° del Reglamento de FODECO.

Sexto: El presente instrumento se suscribe por las partes, en 6 ejemplares de igual fecha y tenor, para quedar en poder del presidente de la Organización Comunitaria (1), Secmun (1), Depto. Administración y Finanzas (1), DDC (1), Control (1), Of. de Partes (1). Con todo el presente Convenio, deberá sancionarse mediante Decreto Alcaldicio que lo apruebe, sin el cual, no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos, se considerará parte integrante de Decreto.


MARCIA TRUJILLO SALGADO
PRESIDENTA



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA



SECRETARIA MUNICIPAL

MOCION DE ACUERDO N° 93

La Alcaldesa y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Doña Pamela Tapia Villarroel, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para:

Aprobar la Subvención especial de **RECURSOS POR UN MONTO DE \$2.500.000 PARA REALIZAR VIAJE A USHUAIA DE LA BANDA DE GUERRA DEL LICEO DMG, DE ACUERDO A INVITACION QUE SE ADJUNTA** los gastos serán utilizados para alojamiento y alimentación

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON HECTOR MALUENDA WITTO			
DON FERNANDO CAICHEO MUÑOZ.			
DON JUAN OYARZUN TRUJILLO.			
DOÑ JAIME GODOY CHAVEZ			
DOÑA LIDIA GONZALEZ CALDERON			
DON MARTIN DRAKSLER VUKASOVIC			
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL			

Por votos a se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, lo que queda reflejado en el Acuerdo N° 93 del Concejo, efectuado en la **Sesión Ordinaria N° 27** de fecha 20 de septiembre de 2016.



JAIIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

CERTIFICADO

JAIME FERNANDEZ ALARCON, Secretario Municipal de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT 69.254.400 – 5

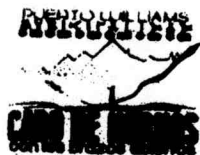
CERTIFICA

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en sesión Ordinaria N° 27 de fecha de 20 de septiembre de 2016 Aprobar la Subvención especial de **RECURSOS POR UN MONTO DE \$2.500.000 PARA REALIZAR VIAJE A USHUAIA DE LA BANDA DE GUERRA DEL LICEO DMG, DE ACUERDO A INVITACION QUE SE ADJUNTA.**, tal como se refleja en el acuerdo N° 93 del Honorable Concejo Municipal.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes.



SECRETARIO MUNICIPAL
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS



Andrés

Puerto Williams, 13 de Septiembre de 2016.

MEMORANDUM N° 263. -

**A: DIRECTOR DAF
SR. SERGIO SOTO CRUZ**

**DE: JEFE DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
SR. SERGIO CONTRERAS MERINO**

Junto con saludarlo, por medio del presente, solicito realizar las modificaciones respectivas de ser necesarias dentro del ítem destinado a subvenciones a organizaciones con el fin de poder aportar por parte de la Municipalidad lo requerido por la Banda de Guerra del Liceo DMG de Puerto Williams, de lo cual se adjunta proyecto.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,


FRANCISCO J. CONTRERAS MERINO
JEFE DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

DISTRIBUCIÓN:
1.- DAF
2.- Alcaldía ✓
2.- DDC



ORD.: 174/2016
ANT.: No hay.
MAT.: Remite lo que indica.

PUERTO WILLIAMS, 09 de Septiembre del 2016.

**A : ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SRA. PAMELA TAPIA VILLARROEL**

**DE : DIRECTOR (S) LICEO MUNICIPAL DONALD MC-INTYRE GRIFFITHS
SR. FRANCISCO FERNANDO BARRIA**

1. Junto con saludarlo por medio del presente documento, remito y adjunto a usted, Proyecto Gira Escolar 2016, de la Banda de Guerra de nuestro Liceo.
2. Para su conocimiento y resolución.

**LICEO MUNICIPAL
DONALD MC-INTYRE GRIFFITHS
DIRECTOR
FRANCISCO FERNANDO BARRIA
DIRECTOR (S)**

FFB/jcl
DISTRIBUCION:
1.- Alcaldía.
2.- Archivo Dirección Liceo "D.M.G".

"EL LICEO MAS AUSTRAL DEL MUNDO"

Yelcho N° 158, Puerto Williams - XII Región Fono/Fax: 61-421175

PROYECTO GIRA ESCOLAR 2016

"GIRA DEL FIN DEL MUNDO"

USHUAIA - ARGENTINA

I ANTECEDENTES:

Liceo: Donald Mc. Intyre Griffiths
ACLE: Taller Banda de Guerra Albatros
Domicilio: Yelcho # 158
Comuna: Cabo de Hornos
Teléfono: 621175/ celular Institucional 79867901
Correo: liceo.dmg@hotmail.com
Rol Base de Datos: 8483-2

II DESTINATARIOS:

Alumnos(as): 33 alumnos(as)
Cursos: 5º Básico a 4º Medio
Apoderados: 04
Instructores: 01
Docente: 01
Inspector: 01

III FUNDAMENTACION:

Sus integrantes requieren de un espacio para mostrar su competencia y habilidad, que cultiven durante el año demostrando alto grado de responsabilidad y compromiso con su liceo.

IV OBJETIVO GENERAL:

"Brindar a los alumnos(as) un espacio de participación que permite enaltecer, fortalecer la autoestima y permitir las interrelaciones Sociales de desarrollo personal grupal entre Jóvenes de países hermanos".

V OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1-. Promover la integración, permanencia de sus integrantes en forma secuencial o periódica.
- 2-. Enaltecer la autoestima personal de sus integrantes, participar en eventos de carácter cívico-militar, que permitan valorar sus competencias relacionadas con sus intereses, aptitudes, habilidades musicales en el manejo de instrumentos de viento y percusión.

VI DURACION DEL PROYECTO:

Se realizará durante 03 días entre el 11 - 12 - 13 de Octubre 2016.
Salida 11/10/2016 en mañana.
Regreso 13/10/2016 en la tarde.

VII MEDIOS DE TRANSPORTE:

01 Medio Naval Buque
01 Medio de Locomoción colectivo Ushuaia.

VII SERVICIOS BASICOS Y PRESUPUESTO:

Alojamiento Hostel "Los Lupinos".

Costos de viaje serán financiados por Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, por un monto de \$ 2.500.000.-

IX PLANIFICACION TECNICO-PEDAGOGICA:

1.-Participar en acto - cívico- militar en el 132º Aniversario de la Ciudad de Usuhale (Argentina).

2.-Visitar lugares históricos, recreativos, turísticos, educacionales de la ciudad.

3.-Intercambio Cultural con jóvenes de la Republica de Argentina y acortar la brecha de del aislamiento geográfico.

X RESPONSABLE:

Docente

Inspector Coordinador Banda Guerra: Jorge Jofre Contreras.

Instructor: Samuel Oliveres

XI RECURSOS:

HUMANOS	FINANCIARIOS	DIDACTICOS
40 Personas	\$2500.000.- Transferencia Consejo Municipal	33 Instrumentos Banda Guerra



LICEO DONALD MCINTYRE GRIFFITHS



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARIA MUNICIPALIDAD



CERTIFICADO VIGENCIA DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Don **JAIME FERNANDEZ ALARCON**, Secretario Municipal de la Municipalidad de Cabo de Hornos que suscribe, "**CERTIFICA**" que la Organización Comunitaria Funcional denominada "**AGRUPACION DE PADRES Y APODERADOS DE LA BANDA DE GURRA DEL LICEO C-8 DONALD Mc INTYRE GRIFFITHS DE PUERTO WILLIAMS**" de la Comuna de Cabo de Hornos, forma parte del actual Registro de Organizaciones con Personalidad Jurídica de esta Entidad Edilicia.

La que se encuentra inscrita en el Libro de registro de Organizaciones Comunitarias con el N° 22, A Fojas 23, fecha Inscripción **15 DE SEPTIEMBRE 1997**

Su Directiva actual es la siguiente:

- **PRESIDENTE:** ALEJANDRA TRUJILLO SALGADO
- **SECRETARIO:** PAOLA AMPUERO OYARZO
- **TESORERA:** CARMEN RIVERA CAMPUSANO

RUT N° 15.559.866 - 2

RUT N° 12.542.330 - 2

RUT N° 13.239.420 - 1

Se emite el presente certificado a petición de la Organización Comunitaria para los fines que estime conveniente

Duración del presente certificado 2 meses.

Puerto Williams, SEPTIEMBRE 2016.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

"1914-140 años del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

NOTA Nº 151 /2016

LETRA: C. RR. N. C. y P.

USHUAIA, 31 de agosto de 2016.-

A los señores Directores del Liceo

Donald MC-INTYRE G

y Director de la Banda de Música

de la ciudad de Puerto Williams República de Chile:

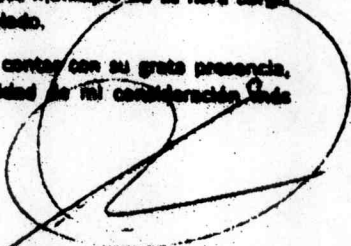
De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a los efectos de invitarlos a participar del desfile CMN Militer, el cual se realizará el día 12 de octubre, sobre la Avenida Malpú.

Cabe señalar que dicho evento forma parte de los festejos del 192º Aniversario de la ciudad de Ushuaia.

Se pone en conocimiento que este municipio no se hará cargo de los gastos referentes a alojamiento, alimentos, ni traslado.

Sin otra particular y esperando contar con su grata presencia, me despido de ustedes, haciéndoles llegar la seguridad de mi consideración más distinguida.


Carlos R. Craccho
Coordinador
Relaciones Institucionales
Ceremonial y Protocolo
Municipalidad de Ushuaia

"Un Milón Malvinas, Georgia y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

1



ORD.: N° 166/2016

ANT.: No hay.

MAT.: Lo que informa y solicita.

PUERTO WILLIAMS, 02 de Septiembre 2016

**A : ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
SRA. PAMELA TAPIA VILLARROEL**

**DE : DIRECTOR (S) LICEO MUNICIPAL DONALD MC-INTYRE GRIFFITHS
SR. FRANCISCO FERNANDEZ BARRIA**

Por medio del presente documento me permito informar y solicitar a usted, lo siguiente:

- 1.- Que como todos los años nuestra Banda de Guerra es invitado a participar del Aniversario de la ciudad de Ushuaia, Argentina, entre los días 11-12-13 de Octubre del presente año.
- 2.- Siempre se ha contado con el apoyo por la suma de \$ 2.000.000.- por parte de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, pero este año debido al aumento de los costos del viaje solicito respetuosamente a usted, gestionar apoyo económico de \$ 2.500.000 para solventar los gastos de hospedaje, alimentación y varios.
- 6.- Sin otro particular y esperando buena acogida, le saluda atentamente a usted,

**LICEO MUNICIPAL
DONALD MC-INTYRE GRIFFITHS
DIRECTOR
PUERTO WILLIAMS
Provincia Antártica Argentina
DIRECTOR (S)**

Junta Celos

¿Cuántos alumnos?

¿Profesores?

FFS/jcl
DISTRIBUCION:
1. Alcaldía.
2.- C/C. Archivo Dirección.

"EL LICEO MAS AUSTRAL DEL MUNDO"

Yelcho N° 158, Puerto Williams - XII Región Fono/Fax: 61-621175



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **AGRUPACION DE PADRES Y APODERADOS**, RUT **65.042.517-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **04/08/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: RODRIGO MENA MUÑOZ
RUT del Representante Legal	: 10.488.591-8
Nombre de la Institución	: AGRUPACION DE PADRES Y APODERADOS
RUT de la Institución	: 65.042.517-0
Fecha de emisión del certificado	: 15/09/2016

**A: ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SRA. PAMELA TAPIA VILLARROEL**

**DE: PRESIDENTA DIRECTIVA BANDA GUERRA ALBATROS
SRTA. MARCIA TRUJILLO SALGADO**

PROYECTO GIRA ESCOLAR ALBATROS 2016

"GIRA DEL FIN DEL MUNDO"

USHUAIA - ARGENTINA

I ANTECEDENTES:

Liceo: Donald Mc. Intyre Griffithis
ACLE: Taller Banda de Guerra Albatros
Domicilio: Yelcho # 158
Comuna: Cabo de Hornos
Teléfono: 621175/ celular Institucional 79967901
Correo: liceo.dmg@hotmail.com
Rol Base de Datos: 8483-2

II DESTINATARIOS:

Alumnos(as): 33 alumnos(as)
Cursos: 5º Básico a 4º Medio
Apoderados: 04
Instructores: 01
Docente: 01
Inspector: 01

III FUNDAMENTACION:

Sus integrantes requieren de un espacio para mostrar su competencia y habilidad, que cultivan durante el año demostrando alto grado de responsabilidad y compromiso con su liceo.

IV OBJETIVO GENERAL:

"Brindar a los alumnos(as) un espacio de participación que permita enaltecer, fortalecer la autoestima y permitir las interrelaciones Sociales de desarrollo personal grupal entre Jóvenes de países hermanos".

V OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1-. Promover la integración, permanencia de sus integrantes en forma secuencial o periódica.
- 2-. Enaltecer la autoestima personal de sus integrantes, participar en eventos de carácter cívico-militar, que permitan valorar sus competencias relacionadas con sus intereses, aptitudes, habilidades musicales en el manejo de instrumentos de viento y percusión.

VII MEDIOS DE TRANSPORTE:

01 Medio Naval Buque

01 Medio de Locomoción colectivo Ushuaia.

VIII SERVICIOS BASICOS Y PRESUPUESTO:

Alojamiento Hostal "Los Lupinos".

Costos de viaje serán financiados por Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, por un monto de \$ 2.500.000.-

IX PLANIFICACION TECNICO-PEDAGOGICA:

1-.Participar en acto - cívico- militar en el 132º Aniversario de la Ciudad de Ushuaia (Argentina).

2-.Visitar lugares históricos, recreativos, turísticos, educacionales de la ciudad.

3-.Intercambio Cultural con jóvenes de la Republica de Argentina y acortar la brecha de del aislamiento geográfico.

X RESPONSABLE:

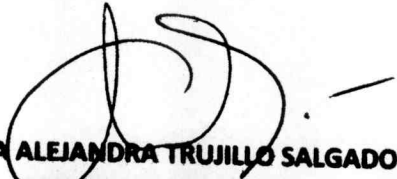
Docente

Inspector Coordinador Banda Guerra: Jorge Jofre Contreras.

Instructor: Samuel Olivares

XI RECURSOS:

HUMANOS	FINANCIARIOS	DIDACTICOS
40 Personas	\$2500.000.- Transferencia Concejo Municipal	33 Instrumentos Banda Guerra


MARCIA ALEJANDRA TRUJILLO SALGADO
PRESIDENTA DIRECTIVA
BANDA GUERRA ALBATROS
RUT: 15.559.866-2

Puerto Williams, 09 Septiembre del 2016.